

Boletín Oficial Municipal N° 1265**Corriente, 08 de Marzo de 2010****Resoluciones**

- N° 389: Otorga Subsidio por única vez a favor de las comparsas Barriales – Anexo I
N° 394: Asigna interinamente a la Sra. Olga Benítez Gómez de Alarcón – Jefa del Departamento Mesa Gral. de Entradas Y Salidas.
N° 395: Asigna interinamente al Sr. Emilio Gustavo Vallejos – Jefe del Dpto. de Redacción – Dirección Gral. de Despacho.
N° 396: Asigna interinamente al Sr. Ricardo Tomas Aguirre – Jefe del Departamento de Boletín Oficial.-
N° 397: Asigna interinamente a la Sra. Silvia Beatriz Vallejos – Jefa de la División Notificaciones.-
N° 398: Asignación interinamente al Sr. Marcelo M. Caballero – Jefe del Dpto. Registro de Conducir.-
N° 400: Asigna interinamente a la Sra. Lisa Alarcón Antonini – Jefa de la División Estacionamiento Medido.
N° 401: Asigna interinamente a la Sra. Cristina Celeste Cadenas – Directora de Defunciones.-
N° 402: Asigna interinamente al Sr. Roberto Alberto Peralta – Jefe del Departamento C. S. Juan Bautista.
N° 403: Asigna interinamente al Sr. Víctor Manuel Zini – Jefe del Dpto. C. San Isidro Laguna Brava.-
N° 404: Asigna interinamente a la Sra. Norma Leonor Gonzáles – jefa del Dpto. Concurso y Estímulos.-
N° 405: Asigna interinamente al Sr. Antonio E. Casella – Jefe del Departamento Programas y Proyectos.
N° 406: Asigna interinamente al Sr. Fernando Francisco Leston – Directora de Programación Laboral.
N° 407: Asigna interinamente a la Sra. Marta Beatriz González – Jefe del Dpto. Despacho y Embargos Judiciales.-

Disposiciones**Secretaria General de Gobierno**

- N° 46: Autoriza a la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial – Renovación Licencia de Conducir de Sr. Aquino Alejandro Pantaleón.
N° 47: Traslado a la agente Karina Elizabeth Villafañe.

Secretaria de Salud y Medio Ambiente

- N° 13: Crea, caja chica para la Subsecretaria de Medio Ambiente.-



N° 412: Sr. Hugo Ponce – 05-03-10.

N° 415: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de la firma «Ma-na'S» – 05-03-10.

N° 420: Reconoce gasto y autoriza pago a favor del Sr. Jorge Diamante – 05-03-10.

N° 421: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de la firma «Indus-Graf S.R.L.» – 08-03-10.

N° 425: Establezca porcentaje de Tarifa Social Solidaria al Sr. Ramírez Orlando Castor – 08-03-10.

N° 443: Deja sin efecto la Resolución N° 3487/09 – Traslado de la Sra. Moreira Miriam – 08-03-10.

N° 444: Traslado del agente Alarcón Ángel Adrián – 08-03-10.

N° 445: Concede Licencia sin goce de haberes al agente Secretaria Patricia Graciela – 08-03-10.

N° 446: Autoriza pago a favor de la Dra. María Emilce Canteros- (diferencias de haberes) 08-03-10.

N° 447: Establece en el cargo al Sr. Albin Alberto José- 08-03-10.

N° 448: Interés Municipal Expo-Apicc 2010- 08-03-10

Resoluciones de Arriendo y Perpetuidad

N° 426: Pérez Toribio 1(uno) terreno-C.JJ.L. Brava – 08-03-10.

N° 427: Borda Mirta Gladis 1(uno) terreno-C.JJ.L. Brava – 08-03-10.

N° 428: Alegre Hugo Librado 1(uno) terreno- C.JJ.L. Brava – 08-03-10.

N° 429: Palamarduk Mónica Elizabeth 1(uno) terreno- C.JJ.L. Brava – 08-03-10.

N° 430: Luques de Arce Bernardo Américo 1(uno) terreno- C.JJ.L. Brava – 08-03-10.

N° 431: Sabala Mónica Isabel 1(uno) terreno- C.JJ.L. Brava – 08-03-10.

N° 432: Salto Martina 1(uno) terreno- C.JJ.L. Brava – 08-03-10.

N° 433: Obregón María Maura 1(uno) terreno- C.JJ.L. Brava – 08-03-10.

N° 434: Garilando de Morli Emma Lila 1(uno) terreno- C.JJ.L. Brava – 08-03-10.

N° 435: Martínez Jessica Vanina 1 (uno) terreno- C.JJ.L. Brava – 08-03-10.

N° 436: Gauna José Luis 1 (uno) terreno- C.JJ.L. Brava – 08-03-10.

N° 437: Fernández De Mecia 1 (uno) terreno- C.JJ.L. Brava – 08-03-10.

N° 438: Ramirez Juan Esteban 1 (uno) terreno- C.JJ.L. Brava – 08-03-10.

N° 439: Quintana Diego David 1(uno) nicho C.S.J Bautista – 08-03-10.

N° 440: Silvero Emma María 1(uno) nicho C.S.J Bautista – 08-03-10.

N° 441: Monzón Sole Daniel Hugo 1(uno) nicho C.S.J Bautista – 08-03-10.

N° 442: Maciel Silvia Mariela 1(uno) nicho C.S.J Bautista – 08-03-10.

La Resolución N° 70, de fecha 19 de enero de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 70, se aprueba, de manera provisoria, la estructura administrativa de la Secretaría General de Gobierno.

Que, es menester garantizar el normal funcionamiento administrativo de las dependencias inferiores de las Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenado del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los respectivos Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División, de manera provisoria hasta tanto se realice el llamado a concurso de antecedentes y oposición, contemplados en el artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal y sus normas derivadas, Ordenanzas N° 1525, 1981, 3571 y 3641.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Asignar interinamente a la Señora Marta Beatriz González, D.N.I.: 11.766.478, las funciones de Jefa del Departamento Despacho y Embargos Judiciales, dependiente de la Dirección de Liquidación de Sueldos, dependiente del Área de la Secretaría de General de Gobierno, hasta tanto se designe en forma definitiva en dicho cargo a un agente que haya aprobado el concurso de antecedentes y oposición establecido por la normativa municipal vigente.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario General de Gobierno**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes



N° 14: Crea, caja chica para la Subsecretaria de Salud y Medio Ambiente.-

Secretaria de Economía y Hacienda

N° 123: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Luís A. Cuadrado.

N° 124: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Luís A. Cuadrado.

N° 125: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma: Servicios.

N° 126: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma: Federación Patronal Seguros S.A

N° 127: Autoriza el pago de viáticos a favor del Vice-Intendente José Ernesto Meixner.

N° 128: Aprueba la rendición N° 3 del Fondo Permanente – Otorgado por la Resolución N° 58/2009 y la Resolución N° 24/2010 para el Ejercicio 2010.

N° 129: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la Escribana Beatriz Carolina Giles.

N° 130: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Alexis Rivero Polladini.-

N° 131: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Juana E. Ruiz Díaz.-

N° 132: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma: Servimetal S.R.L.

N° 133: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma: Constructora Edificar S.A.

N° 134: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Julio Cesar Buzaglo Fuattini.

N° 135: Aprueba la rendición y autoriza la reposición de caja chica de la Subsecretaria de Ingresos Públicos.

N° 136: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma: Pixel Informática S.R.L.

N° 137: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma: Diesel Dinizo S.R.L.

N° 138: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma: Mollerri Herrmans S.R.L.

Resoluciones Abreviadas

N° 390: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.

N° 391: Deja sin efecto las Resoluciones N° 298, 299, 302, y 306 – Año 2010- 05-03-10.-

N° 392: Designa ad-honorem como asesor al Sr. Aníbal Gustavo Grande 05-03-10.-

N° 393: Designa ad-honorem como Subsecretario de Coordinación de Políticas para la Inserción Laboral al Sr. Luis Gonzalo Omar Molina- 05-03-10.-

Contrato de Prestación de Servicios

N° 408: Sr. Américo Jonathan Alberti- 05-03-10.

N° 409: Sr. Narciso Nicolás Ipridimo- 05-03-10.

N° 410: Sra. María de los Ángeles Billordo – 05-03-10.

N° 411: Sra. Miriam Graciela Ojeda – 05-03-10.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece el Art. 43º, inc. 33º de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los

GP	UP	USP	USSP	FTE	P	SP	PROV	A
A 0001	010	001	000	11	01	99	99	00
O	I	P	P	PSP	M	GCTE	FIN	FUN
00	5	0	0	0000	1	21	3	2

Transferen.

Artículo 5: Dar Intervención a Escribanía Municipal.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 7: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

recaudos legales a favor de los representantes de las Comparsas Barriales, por la suma total de \$29.650, (PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA), otorgada en la forma establecida en el Anexo Iº, por lo precedentemente expresado.

Artículo 4: Imputar el gasto en la Partida

CAROS MAURICIO ESPINOLA
INTENDNTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P.MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ANEXO I

1	Ramírez, P. M. Ángel	20.940.395	Osiris	\$1.146,00
2	Reyes, Abdón Martín	14.490.979	IpaÑaro	\$1.146,00
3	Mosqueda Sara Esther	14.460.888	Payasos del Cacique	\$1.146,00
4	Alarcón J. Guillermo	8.405.943	Los Osos Cariñosos	\$1.146,00
5	Chávez Juan Ramón	20.084.907	Ara Porá	\$1.146,00
6	Vargas G. D. Carmen	18.132.859	Fantasia	\$1.146,00
7	Gómez, Raúl Jorge	24.045.828	Las Traviesas	\$500,00

Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenado del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los respectivos Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División, de manera provisoria hasta tanto se realice el llamado a concurso de antecedentes y oposición, contemplados en el artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal y sus normas derivadas, Ordenanzas Nº 1525, 1981, 3571 y 3641.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.

PORELLO
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Asignar interinamente a la Sr. Antonio E. Casella, D.N.I.: 11.718.206, las funciones de Jefe del Departamento Programas y Proyectos, dependiente de la Dirección Capacitación, dependiente del Área de la Secretaría de General de Gobierno, hasta tanto se designe en

forma definitiva en dicho cargo a un agente que haya aprobado el concurso de antecedentes y oposición establecido por la normativa municipal vigente.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDNTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución Nº 406
Corrientes, 05 Marzo 2010

VISTO:

La Resolución Nº 70, de fecha 19 de enero de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 70, se aprueba, de manera provisoria, la

estructura administrativa de la Secretaría General de Gobierno.

Que, es menester garantizar el normal funcionamiento administrativo de las dependencias inferiores de las Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenado del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los respectivos Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División, de manera provisoria hasta tanto se realice el llamado a concurso de antecedentes y oposición, contemplados en el artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal y sus normas derivadas, Ordenanzas N° 1525, 1981, 3571 y 3641.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Asignar interinamente a la Sr. Fernando Francisco Lestón, D.N.I.: 13.246.083, las funciones de Director de Promoción Laboral, dependiente de la Dirección General de Relaciones Laborales, dependiente del Área de la Secretaría de General de Gobierno, hasta tanto se designe en forma definitiva en dicho cargo a un agente que haya aprobado el concurso de antecedentes y oposición establecido por la normativa municipal vigente.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario General de Gobierno**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**Resolución N° 407
Corrientes, 05 Marzo 2010**

VISTO:

**Resolución N° 389
Corrientes 04 Marzo 2010**

VISTO:

Este Expediente N° 358-S-2010, por el cual la Subsecretaria de Cultura, Turismo y Deportes, tramita el subsidio por la suma de \$29.650, (PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA), y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifestado a fojas 1, por el Subsecretario de Cultura, Turismo y Deporte, el citado subsidio fue destinado a ser entregado a las distintas comparsas Barriales y corresponde lo recaudado en el Cierre de los Corsos Barriales 2010, realizados en Costanera Sur, el día 14 de febrero de 2010.

Que esta Municipalidad tiene la facultad de aportar, dentro de sus posibilidades y con los medios a su alcance, al apoyo a toda la actividad cultural, pues ello hace al interés general que justifica el accionar del Estado.

Cabe mencionar que la realización de dicho evento forma parte de la idiosincrasia de nuestro pueblo y que se pone de manifiesto en los diferentes barrios de la ciudad.

Que, de fojas 04 a 28 y a fojas 38, se adjuntan fotocopias de los

Documentos Nacionales de Identidad de las personas de las representantes de cada una de las Comparsas a quienes se les hará entrega de las sumas comprometidas conforme planilla de fojas 2, y Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

Que, el mencionado subsidio será entregado en presencia de la Escribana Municipal, con la correspondiente certificación a través de Acta Notarial, consignando la entrega a los representantes de cada Comparsa.

Que, a fojas 32 la Dirección General de Contabilidad confeccionó afectación preventiva del gasto.

Que, a fojas 37 obra intervención de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaria de Economía y Hacienda.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

**PORELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Otorgar subsidio por única vez, por la suma total de \$29.650, (PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA), a favor de las comparsas Barriales otorgada en la forma establecida en el Anexo I°, la que forma parte integrante de la presente, conforme lo manifestado en los considerandos.

Municipal y sus normas derivadas, Ordenanzas N° 1525, 1981, 3571 y 3641.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.

POR ELLO

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Asignar interinamente a la Señora Olga Beatriz Gómez de Alarcón, D.N.I.: 10.843.415, las funciones de Jefa del Departamento Mesa General de Entradas y Salidas, dependiente de la Dirección General de Despacho, dependiente del Área de la Secretaría de General de Gobierno, hasta tanto se designe en forma definitiva en dicho cargo a un agente que haya aprobado el concurso de antecedentes y oposición establecido por la normativa municipal vigente.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario General de Gobierno**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**Resolución N° 395
Corrientes, 05 Marzo 2010**

VISTO:

La Resolución N° 70, de fecha 19 de enero de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 70, se aprueba, de manera provisoria, la estructura administrativa de la Secretaría General de Gobierno.

Que, es menester garantizar el normal funcionamiento administrativo de las dependencias dependencias inferiores de las Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenado del

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenado del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los respectivos Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División, de manera provisoria hasta tanto se realice el llamado a concurso de antecedentes y oposición, contemplados en el artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal y sus normas derivadas, Ordenanzas N° 1525, 1981, 3571 y 3641.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.

PORELLO

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Asignar interinamente a la Sr. Víctor Manuel Zini, D.N.I.: 08.405.145, las funciones de Jefe del Departamento Cementerio San Isidro de Laguna Brava, dependiente de la Dirección de Defunciones, dependiente del Área de la Secretaría de General de Gobierno, hasta tanto se designe en forma definitiva en dicho cargo a un agente que haya aprobado el concurso de antecedentes y oposición establecido por la normativa municipal vigente.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario General de Gobierno**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**Resolución N° 404
Corrientes, 05 Marzo 2010**

VISTO:

La Resolución N° 70, de fecha 19 de enero de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 70, se aprueba, de manera provisoria, la estructura administrativa de la Secretaría General de Gobierno.

Que, es menester garantizar el normal funcionamiento administrativo de las dependencias inferiores de las Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenado del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los respectivos Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División, de manera provisoria hasta tanto se realice el llamado a concurso de antecedentes y oposición, contemplados en el artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal y sus normas derivadas, Ordenanzas N° 1525, 1981, 3571 y 3641.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Asignar interinamente a la Señora Norma Leonor González, D.N.I.: 06.511.294, las funciones de Jefa del Departamento Concurso y Estímulos, dependiente de la Dirección de Promoción Laboral, dependiente del Área de la Secretaría de General de Gobierno, hasta tanto se designe en forma definitiva en dicho cargo a un agente que haya aprobado el concurso

de antecedentes y oposición establecido por la normativa municipal vigente.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario General de Gobierno**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**Resolución N° 405
Corrientes, 05 Marzo 2010**

VISTO:

La Resolución N° 70, de fecha 19 de enero de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 70, se aprueba, de manera provisoria, la estructura administrativa de la Secretaría General de Gobierno.

Que, es menester garantizar el normal funcionamiento administrativo de las dependencias inferiores de las

8	Iñiguez Renata	18.388.515	Furia Loca	\$1.146,00
9	Blanco C. Alberto	16.615.339	Sarava	\$1.146,00
10	Pereira M. Ramona	13.248.535	Taragui Porá	\$1.146,00
11	Bravo Pablo Itatí	12.440.052	Luna de Cristal	\$1.146,00
12	Silva R. Beatriz	12.867.952	Dracula	\$ 500,00
13	Acevedo J. Natalio	11.718.033	A puro Corazón	\$1.146,00
14	Culiandro P. Oscar	11.465.779	Camba Cua Show	\$1.146,00
15	Agüero V. Ibera Itatí	28.089.281	Iberá	\$1.146,00
16	Urbina D. Alejandro	17.667.134	Esplendor	\$1.146,00
17	Ocampo L. Elizabeth	21.928.749	Renacer	\$1.146,00
18	Blanco G. Beatriz	12.686.091	Kuarahy Porá	\$1.146,00
19	Barrios R. Antonio	13.904.341	Imperial	\$1.146,00
20	Acevedo F. Ofelia	13.517.666	Mita Jorhu	\$1.146,00
21	Muñoz R. Damián	32.100.372	5 Zamba	\$1.146,00
22	Olivera R. Pascual	24.107.385	Mitad Porá	\$1.146,00
23	Leiz C. María Isabel	23.742.721	Arco Iris	\$1.146,00
24	Mendez R. Alberto	23.742.426	Payasos Pitogue	\$1.146,00
25	Díaz José Antonio	5.672.425	Los Dandys	\$1.146,00
26	Machuca T. de Jesús	17.146.959	Pomberito Cate	\$1.146,00
27	Benítez Roxana	34.165.809	Esperanza Pora	\$1.146,00

**Resolución N° 394
Corrientes, 05 Marzo 2010**

VISTO:

La Resolución N° 70, de fecha 19 de enero de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 70, se aprueba, de manera provisoria, la estructura administrativa de la Secretaría General de Gobierno.

Que, es menester garantizar el normal funcionamiento administrativo de las dependencias dependencias

inferiores de las Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenado del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los respectivos Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División, de manera provisoria hasta tanto se realice el llamado a concurso de antecedentes y oposición, contemplados en el artículo 83 de la Carta Orgánica

designar los respectivos Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División, de manera provisoria hasta tanto se realice el llamado a concurso de antecedentes y oposición, contemplados en el artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal y sus normas derivadas, Ordenanzas N° 1525, 1981, 3571 y 3641.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Asignar interinamente al Sr. Ricardo Tomas Aguirre, D.N.I.: 16.853.269, las funciones de Jefe del Departamento Boletín Oficial, dependiente de la Dirección General de Despacho, dependiente del Área de la Secretaría de General de Gobierno, hasta tanto se designe en forma definitiva en dicho cargo a un agente que haya aprobado el concurso de antecedentes y oposición establecido por la normativa municipal vigente.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario General de Gobierno**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**Resolución N° 397
Corrientes, 05 Marzo 2010**

VISTO:

La Resolución N° 70, de fecha 19 de enero de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 70, se aprueba, de manera provisoria, la estructura administrativa de la Secretaría General de Gobierno.

Que, es menester garantizar el normal funcionamiento administrativo de las dependencias dependencias inferiores de las Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenado del

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenado del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los respectivos Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División, de manera provisoria hasta tanto se realice el llamado a concurso de antecedentes y oposición, contemplados en el artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal y sus normas derivadas, Ordenanzas N° 1525, 1981, 3571 y 3641.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Asignar interinamente a la Señora Cristina Celeste Cadenas, D.N.I.: 13.325.042, las funciones de Directora de Defunciones, dependiente de la Subsecretaría General, dependiente del Área de la Secretaría de General de Gobierno, hasta tanto se designe en forma definitiva en dicho cargo a un agente que haya aprobado el concurso de antecedentes y oposición establecido por la normativa municipal vigente.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario General de Gobierno**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**Resolución N° 402
Corrientes, 05 Marzo 2010**

VISTO:

La Resolución N° 70, de fecha 19 de enero de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 70, se aprueba, de manera provisoria, la estructura administrativa de la Secretaría General de Gobierno.

Que, es menester garantizar el normal funcionamiento administrativo de las dependencias dependencias inferiores de las Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenado del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los respectivos Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División, de manera provisoria hasta tanto se realice el llamado a concurso de antecedentes y oposición, contemplados en el artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal y sus normas derivadas, Ordenanzas N° 1525, 1981, 3571 y 3641.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Asignar interinamente a la Sr. Ruperto Alberto Peralta, D.N.I.: 17.147.182, las funciones de Jefa del Departamento Cementerio San Juan Bautista, dependiente de la Dirección de Defunciones, dependiente del Área de la Secretaría de General de Gobierno, hasta tanto se designe en forma definitiva en dicho cargo a un agente que haya aprobado el concurso de antecedentes y oposición establecido por la normativa municipal vigente.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario

General de Gobierno de la Municipalidad.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

CARLOS MAURICIO ESPINOLA INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

PEDRO RAMÓN LUGO

Secretario General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 403
Corrientes, 05 Marzo 2010

VISTO:

La Resolución N° 70, de fecha 19 de enero de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 70, se aprueba, de manera provisoria, la estructura administrativa de la Secretaría General de Gobierno.

Que, es menester garantizar el normal funcionamiento administrativo de las dependencias inferiores de las Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.

Departamento Ejecutivo Municipal, designar los respectivos Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División, de manera provisoria hasta tanto se realice el llamado a concurso de antecedentes y oposición, contemplados en el artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal y sus normas derivadas, Ordenanzas N° 1525, 1981, 3571 y 3641.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.

PORELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Asignar interinamente al Sr. Emilio Gustavo Vallejos, D.N.I.: 16.853.111, las funciones de Jefe del Departamento Redacción, dependiente de la Dirección General de Despacho, dependiente del Área de la Secretaría de General de Gobierno, hasta tanto se designe en forma definitiva en dicho cargo a un agente que haya aprobado el concurso de antecedentes y oposición establecido por la normativa municipal vigente.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

CARLOS MAURICIO ESPINOLA INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

PEDRO RAMÓN LUGO

Secretario General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 396
Corrientes, 05 Marzo 2010

VISTO:

La Resolución N° 70, de fecha 19 de enero de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 70, se aprueba, de manera provisoria, la estructura administrativa de la Secretaría General de Gobierno.

Que, es menester garantizar el normal funcionamiento administrativo de las dependencias inferiores de las Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenado del Departamento Ejecutivo Municipal,

designar los respectivos Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División, de manera provisoria hasta tanto se realice el llamado a concurso de antecedentes y oposición, contemplados en el artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal y sus normas derivadas, Ordenanzas N° 1525, 1981, 3571 y 3641.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Asignar interinamente a la Sr. Marcelo Martín Caballero, D.N.I.: 22.492.091, las funciones de Jefe de la División Archivo e Impresiones, dependiente de la Dirección General de Despacho, dependiente del Área de la Secretaría de General de Gobierno, hasta tanto se designe en forma definitiva en dicho cargo a un agente que haya aprobado el concurso de antecedentes y oposición establecido por la normativa municipal vigente.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario General de Gobierno**
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**Resolución N° 399
Corrientes, 05 Marzo 2010**

VISTO:

La Resolución N° 70, de fecha 19 de enero de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 70, se aprueba, de manera provisoria, la estructura administrativa de la Secretaría General de Gobierno.

Que, es menester garantizar el normal funcionamiento administrativo de las dependencias dependencias inferiores de las Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenado del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los respectivos Directores, Jefes

de Departamento y Jefes de División, de manera provisoria hasta tanto se realice el llamado a concurso de antecedentes y oposición, contemplados en el artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal y sus normas derivadas, Ordenanzas N° 1525, 1981, 3571 y 3641.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.

POR ELLO

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Asignar interinamente a la Señora Mónica Isabel Saucedo, D.N.I.: 22.019.611, las funciones de Jefa del Departamento Registro de Conducir, dependiente de la Dirección de Educación Vial, dependiente del Área de la Secretaría de General de Gobierno, hasta tanto se designe en forma definitiva en dicho cargo a un agente que haya aprobado el concurso de antecedentes y oposición establecido por la normativa municipal vigente.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario General de Gobierno**
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**Resolución N° 400
Corrientes, 05 Marzo 2010**

VISTO:

La Resolución N° 70, de fecha 19 de enero de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 70, se aprueba, de manera provisoria, la estructura administrativa de la Secretaría General de Gobierno.

Que, es menester garantizar el normal funcionamiento administrativo de las dependencias dependencias inferiores de las Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenado del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los respectivos Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División, de manera provisoria hasta tanto se realice el llamado a concurso de antecedentes y oposición, contemplados en el artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal y sus normas derivadas, Ordenanzas N° 1525, 1981, 3571 y 3641.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Asignar interinamente a la Señora Lisa Alarcón Antonini, D.N.I.: 24.046.946, las funciones de Jefa de la División Estacionamiento Medido, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, dependiente del Área de la Secretaría de General de Gobierno, hasta tanto se designe en forma definitiva en dicho cargo a un agente que haya aprobado el concurso de antecedentes y oposición establecido por la normativa municipal vigente.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario

General de Gobierno de la Municipalidad.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario General de Gobierno**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**Resolución N° 401
Corrientes, 05 Marzo 2010**

VISTO:

La Resolución N° 70, de fecha 19 de enero de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 70, se aprueba, de manera provisoria, la estructura administrativa de la Secretaría General de Gobierno.

Que, es menester garantizar el normal funcionamiento administrativo de las dependencias dependencias inferiores de las Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.

Departamento Ejecutivo Municipal, designar los respectivos Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División, de manera provisoria hasta tanto se realice el llamado a concurso de antecedentes y oposición, contemplados en el artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal y sus normas derivadas, Ordenanzas N° 1525, 1981, 3571 y 3641.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Asignar interinamente a la Señora Silvia Beatriz Vallejos, D.N.I.: 18.616.540, las funciones de Jefa de la División Notificaciones, dependiente de la Dirección General de Despacho, dependiente del Área de la Secretaría de General de Gobierno, hasta tanto se designe en forma definitiva en dicho cargo a un agente que haya aprobado el concurso de antecedentes y oposición establecido por la normativa municipal vigente.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario General de Gobierno**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**Resolución N° 398
Corrientes, 05 Marzo 2010**

VISTO:

La Resolución N° 70, de fecha 19 de enero de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 70, se aprueba, de manera provisoria, la estructura administrativa de la Secretaría General de Gobierno.

Que, es menester garantizar el normal funcionamiento administrativo de las dependencias dependencias inferiores de las Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenado del Departamento Ejecutivo Municipal,